



**CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA A la Décimo cuarta ronda de consultas officiosas (CP-14)** de los Estados partes en el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios) sobre el **“examen del desempeño de las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera”**.

### **Antecedentes**

El papel y las obligaciones de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (ORPS), como actores clave, en la gobernanza de la pesca están creciendo constantemente. Existe consenso en la comunidad internacional, desde hace más de una década, en la necesidad de evaluar el desempeño de las ORPS como los foros donde se realiza la toma de decisiones y la implementación efectiva de la gobernanza pesquera. Esta acción debe de ser evaluada periódicamente para responder a las expectativas de la sociedad y cumplir con los principios que rigen el uso compartido de los recursos pesqueros globales.

En sus inicios las ORPS centraron sus esfuerzos en aplicar medidas tendentes a cumplir el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995 y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995, así como otros instrumentos internacionales pesqueros, como los Planes de Acción Internacionales elaborados en virtud del Código de Conducta y el Acuerdo de la FAO de 2009 sobre las Medidas del Estado del puerto. No obstante muchas ORPS están tomando medidas para fortalecer la gobernanza de la pesca mediante la adopción de medidas de gestión basadas en el enfoque por ecosistemas y / o el enfoque de precaución, así como la protección de los ecosistemas marinos vulnerables frente a un posible efecto nocivo de las artes de pesca. También están trabajando para fortalecer la cooperación internacional, promover la transparencia, dirigirse a los no miembros y mejorar las medidas de monitoreo, control y vigilancia (MCS).



Este camino se ha transitado en parte gracias a la evaluación efectiva del desempeño. Esta necesidad se identificó e inició en el vigésimo sexto período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO (COFI 26) en 2005, donde muchos miembros de la FAO estuvieron de acuerdo en la importancia de establecer principios para revisar el desempeño de las OROP en el cumplimiento de sus objetivos, así como las obligaciones y principios de los instrumentos internacionales pertinentes. Desde entonces las revisiones de desempeño se han convertido en una parte intrínseca de la práctica actual de las ORPS considerando que todas las ORP tanto de especies altamente migratorias como de especies transzonales han realizado al menos una revisión de rendimiento. (salvo alguna de muy reciente creación que acaba de iniciar su gestión).

### **Importancia de los procesos de revisión**

Cada proceso de revisión involucra a expertos externos a los que se les asigna la tarea de llevar a cabo la evaluación o que revisan la evaluación realizada por un panel interno. Los resultados de las revisiones difirieron entre las organizaciones, aunque en general se aprecia que las ORPS operan de manera bastante satisfactoria. Es más según la Conferencia de revisión Convención de las Naciones Unidas sobre la Ley del Mar el proceso de revisión del desempeño contribuyó a mejorar el funcionamiento de las organizaciones regionales de ordenación pesquera mediante la identificación de recomendaciones para fortalecer la gobernanza.

En palabras de FAO: “Este resultado refleja claramente el impulso generado por la comunidad internacional y su compromiso para promover una gobernanza reforzada en las ORP a través de revisiones de desempeño regulares. En un nivel más amplio, esto refleja la obligación en muchos instrumentos internacionales de pesca de revisar su propia implementación de manera regular, incluyendo la Convención de 1982, UNFSA, el Código de Conducta y el Acuerdo de Medidas del Estado del Puerto de la FAO”:



*“This outcome clearly reflects the momentum generated by the international community, and their commitment, to promote strengthened governance in RFBs through regular performance reviews. On a broader level, this mirrors the obligation in many international fisheries instruments to review their own implementation on a regular basis, including the 1982 Convention, UNFSA, the Code of Conduct and the FAO Port State Measures Agreement.”*

### **Buenas practicas: ICCAT y NAFO**

Si tomamos como ejemplos concretos, de una ORP de especies altamente migratorias y otra de especies transzonales las evaluaciones del desempeño de la Comisión para la conservación del atún atlántico (ICCAT) y la Comisión de pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO) los resultados son más que sobresalientes

#### **– Caso ICCAT:**

En el caso de ICCAT esta ORP decidió con ocasión de su reunión anual de 2007 proceder a realizar la primera revisión de su desempeño, que finalizó en 2008. En la reunión anual de 2015, celebrada en Malta, la Comisión decidió llevar a cabo una segunda revisión del desempeño en 2016.

En esta última revisión del desempeño se destacan los siguientes aspectos positivos:

- Se han realizado ingentes progresos en el reforzamiento de su desempeño desde la revisión del desempeño de 2008, sus CPC y la Secretaría deberían ser elogiadas por sus esfuerzos.
- En general se cuenta con medidas adecuadas para conservar los stocks de un modo acorde con su objetivo de mantener los stocks en el nivel de BRMS.
- En particular, con respecto a las principales críticas del Panel de 2008 con respecto al atún rojo del este, ICCAT ha enderezado la situación, tanto en términos de estado del stock como de comportamiento de la pesquería. Aunque no se debe caer en la autocomplacencia, son especialmente



reseñables los esfuerzos continuos realizados por las CPC y la Secretaría en este sentido.

- También se ha avanzado considerablemente en lo que concierne a los planes de recuperación, con la excepción de los marlines.
- La organización obtiene una calificación razonablemente buena si se compara con otras OROP en lo que concierne a las especies asociadas, lo que incluye tiburones, tortugas y aves marinas.
- Se han establecido esquemas de asignación de cuotas para la mayoría de los stocks clave, lo que refuerza la eficacia de la implementación de las medidas de conservación y ordenación, y un enfoque abierto a la hora de ajustar dichos esquemas de forma regular.
- ICCAT aborda ahora la ordenación de pesquerías de tiburones, aunque las medidas adoptadas hasta la fecha no han sido muy ambiciosas.
- Se cuenta con medidas de mitigación efectivas para reducir la mortalidad incidental de tortugas marinas y aves marinas en las pesquerías de ICCAT.
- Se ha introducido un registro de la revisión anual del cumplimiento de las CPC, aunque esta revisión debería centrarse en el cumplimiento de las regulaciones importantes de las pesquerías y no en el tema de la presentación de datos.
- También se ha realizado importantes progresos en el reforzamiento de su gama de medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV);
- Se ha ampliado la posibilidad de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de participar en las reuniones de ICCAT, así como su acceso a los documentos e
- ICCAT obtiene una buena calificación en términos de formularios y protocolos acordados para la recopilación de datos.

En resumen se reconoce la perfecta capacidad de esta organización de mantener los stocks en el nivel de BRMS, la elaboración de los necesarios planes de recuperación, la correcta gestión de las especies asociadas y eficacia de la



implementación de las medidas de conservación y ordenación a través de cuotas y medidas de cumplimiento en un entorno de transparencia total.

#### – Caso NAFO

En el caso de NAFO la primera evaluación del desempeño se decidió en su 32ª reunión anual, abarcando el funcionamiento de la organización desde su creación en 1979. En su 39ª Reunión Anual se decidió volver a revisar el desempeño de la Organización con respecto a su mandato y objetivos, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la anterior evaluación. Esta segunda revisión evaluó el desempeño de NAFO durante el período 2011-2017.

Entre los principales logros de la organización de destacan:

- Mayor transparencia en los trabajos y procedimientos de la Organización.
- Un compromiso sostenido hacia la protección de los ecosistemas marinos vulnerables (VME)
- Una expansión del uso de la Organización de Estrategias de Gestión Basadas en Riesgos, y esfuerzos continuos para establecer una base sólida para el Enfoque de precaución y el Enfoque por ecosistemas para informar las medidas de conservación que adopta.
- Mejoras en la capacidad de la Organización para recopilar y procesar datos confiables para uso de científicos y gerentes, en particular con respecto a la Estrategia de estimación de captura de NAFO
- Un marco mejorado para el diálogo entre científicos y administradores, en particular mediante el establecimiento de grupos de trabajo conjuntos del Consejo Científico y la Comisión en áreas clave
- Un estado de cumplimiento generalmente satisfactorio en el Área de Reglamentación basado en medidas de control y procesos de revisión por pares que en su mayoría pueden considerarse robustos
- Cooperación cada vez más positiva con otros organismos de pesca, en particular con la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC), con la



cual NAFO mantiene intercambios operativos periódicos de información sobre esfuerzos de control y medidas de gestión con respecto a un recurso compartido.

En este caso esta Organización cumple su mandato de manera sobresaliente al establecer estrategias de Gestión Basadas en Riesgos, enfoque de precaución y ecosistémico. Precisamente se destaca el la protección de los ecosistemas marinos vulnerables (VME) por lo que se está desarrollando un enorme trabajo de protección de los hábitats.

### **Importancia de las ORPs en la lucha contra la pesca ilegal, no Declarada y no Reglamentada (pesca INDNR)**

Finalmente, España consideraría adecuado que en la revisión de desempeño se analice el papel de las ORPs en la lucha contra la pesca INDNR. El trabajo de las ORPs ha sido esencial para el desarrollo de las operaciones españolas de lucha contra la pesca ilegal, y especialmente en dos aspectos determinados:

-La existencia de listas de buques que practican la pesca INDNR, lo que ha permitido facilitar la tipificación de las infracciones en los procedimientos sancionadores llevados a cabo por el Estado español. En concreto, su inclusión en la lista de buques de pesca INDNR en la CCAMLR de los buques TCHAW, SEABULL 22, THUNDER, KUNLUN, TIANAI, YONGDING, SHONGUA Y VIKING fue determinante para poder tramitar y sancionar las actividades de nacionales y empresas españolas en la gestión de los barcos.

- La política contra los nacionales implicados en las actividades de pesca ilegal. Como ejemplo, la inclusión de medidas de control a aplicar por los estados sobre sus nacionales que participen en pesca ilegal en la medida de conservación 04-2019 el caso de SPRFMO, o en la recomendación GFCM/41/2017/7 de la CGPM.



## Conclusiones

Todos estos logros son el fruto de un intenso trabajo de décadas que ha sido mejorado y certificado gracias a los procesos de evaluaciones del desempeño. Las ORPS han sido criticadas por diversos actores sin que, a la luz de lo dicho, tenga ningún fundamento. Las ORPS son organismos operativos que integran a los estados, la ciencia la industria y las ONGS dentro de un enfoque regional y por tanto adaptado a las necesidades de cada cuenca y sus recursos. Además se ha demostrado como herramientas de éxito siempre que los estados partes han tenido la firme voluntad de gestionar los recursos compartidos. Como ya se resumió en la contribución del Reino de España al grupo de trabajo sobre cooperación ciencia sector (anexa a esta contribución) existen multitud de casos de éxito en la gestión de los recursos pesqueros como bien destacan en las evaluaciones de desempeño.

Por todo lo anteriormente expuesto se demuestra claramente que la ORPS son capaces de abordar eficazmente, en el ámbito de sus competencias, su mandato de protección de las especies marinas y sus hábitats. Con ese mismo objetivo, las ORPs son actores claves en la lucha contra la pesca INDNR, habiendo demostrado su capacidad de gestión en cumplimiento de las atribuciones recibidas en base al Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, debiendo mantenerse en el futuro su papel como organismos internacionalmente reconocidos para el ejercicio de estas funciones.